

**SINTESIS DEL
SEGUNDO INFORME
ANUAL DE
ACTIVIDADES 1998**



El Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, M. en D. Miguel Ángel Contreras Nieto, durante la presentación de su Segundo Informe Anual de actividades 1998, ante el Pleno de la H. LIII Legislatura Local; evento en el cual se contó con la presencia del Lic. César Camacho Quiroz, Gobernador del Estado de México y del Mgdo. Lic. Luis Miranda Cardoso, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad.

HONORABLE LIII LEGISLATURA DEL ESTADO

SEÑOR GOBERNADOR

PRESENTACIÓN

El sistema de valores, propio del estado democrático, tiene un denominador común con los derechos humanos, ese sustrato es el humanismo, traducido en los valores éticos y jurídicos de la persona humana que se expresan en el respeto a la dignidad, justicia, libertad, igualdad, bienestar común, desarrollo y pluralismo. La consecución de esos valores es el objetivo final de la existencia del estado democrático y la causa de los derechos humanos.

De conformidad con lo estipulado por los numerales 28 fracción V y 56 de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presento a su consideración señores legisladores, el segundo informe anual de actividades, correspondiente al año de 1998, mismo que comprende la descripción resumida de las acciones realizadas en cada uno de los programas que este Organismo llevó a cabo el año anterior; de esta forma, damos cuenta del trabajo desarrollado durante dicho período.

1998, quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fue la ocasión propicia para realizar un balance acerca del desarrollo alcanzado por los derechos consagrados en este catálogo, mismo que a medio siglo de su proclamación, significa el baluarte de la lucha por la dignidad humana en todo el planeta.

La defensa de los Derechos Humanos tiene efectos multiplicadores y en la actualidad constituye un camino cierto para alcanzar la justicia en todos los ámbitos de nuestra vida.

El informe que en esta ocasión se presenta, es un reflejo del cambio gradual que experimentamos en la materia, el cual no es ajeno a la experiencia democrática que nuestra Entidad vive de manera cada vez más plena. Lo que corrobora la afirmación de que la democracia es el terreno más fértil para el florecimiento de los Derechos Humanos.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO

Parte importante de esta Comisión es su Consejo, conformado por personas de reconocido prestigio y solvencia moral, ya que coadyuva en el establecimiento de lineamientos y políticas.

El Consejo de esta Defensoría de Habitantes en el desempeño de su función, celebró doce sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en las que se precisaron las políticas, normas y criterios que sirvieron de sustento a las acciones de este Organismo; se efectuó

el seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades mensuales, de conformidad con lo proyectado en el Programa Anual de Trabajo correspondiente a 1998; y se examinó el sentir de la sociedad respecto al trabajo de esta Comisión, lo que permitió ampliar estrategias relacionadas con los mecanismos y programas necesarios para el fortalecimiento del respeto, defensa, protección, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

Cabe señalar que este órgano colegiado, funcionó hasta el mes de junio con dos Consejeros Ciudadanos. En julio del año que se informa, la H. LIII Legislatura Local designó a los Maestros Antonio Huitrón Huitrón y Juan Pablo de Pina García, Consejeros Ciudadanos de este Organismo; académicos cuya ética, experiencia y capacidad han venido a enriquecer el desempeño del Consejo Ciudadano. Reitero mi reconocimiento a su invaluable aportación, y al mismo tiempo, me congratulo por la acertada decisión de la H. Legislatura estatal.

Entre las actividades realizadas por el Consejo, sobresalen por su relevancia:

- a. La presentación y estudio del Programa Anual de Trabajo 1998.
- b. El acuerdo por el cual, con pleno respeto a la autonomía municipal y en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado, se solicitó a los Presidentes de los Municipios donde no se había nombrado al Coordinador Municipal de Derechos Humanos, su designación a la brevedad posible.
- c. El acuerdo relacionado con la emisión de un comunicado, exhortando a los militantes de los diversos partidos políticos a respetar la naturaleza técnica-jurídica de la Comisión, evitando utilizarla en las maniobras y estrategias de lucha por el poder.
- d. El comunicado enviado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, solicitándole que preste mayor atención a los hechos violatorios de Derechos Humanos de los educandos y refuerce las actitudes de respeto a la integridad física y dignidad de los menores, con el fin de evitar que los docentes violen sus derechos básicos.

Asimismo se determinó iniciar el análisis de la Legislación de Derechos Humanos del Estado de México, con el fin de elaborar propuestas de reforma que subsanen las deficiencias observadas en la misma; las que serán turnadas en su momento a esta H. LIII Legislatura para su estudio y aprobación de considerarse procedente.

Es de señalarse que a partir del mes de diciembre, la M. en D. Graciela Macedo Jaimes, Consejera Ciudadana de este Organismo, presentó su renuncia al cargo; mi reconocimiento por su contribución en la cotidiana lucha a favor de los derechos esenciales.

Expreso mi sincero agradecimiento a los Consejeros Ciudadanos de este Organismo, su invaluable aportación representa la manifestación viva del talento intelectual y del compromiso con la colectividad.

MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

La reestructuración tendiente a brindar un servicio eficaz y expedito, permitió continuar con la desconcentración de los servicios que esta Comisión de Derechos Humanos brinda a los habitantes de la Entidad; así fue creada durante este año la Séptima Visitaduría General, cuya sede se encuentra ubicada en San Felipe del Progreso, con el objetivo primordial de brindar atención a los pueblos indígenas del norte de nuestro estado.

La creciente demanda de asistencia de los sectores a los cuales se dirige el Programa de Atención a la Familia, la Mujer y la Infancia (PROFAMIN), nos impulsó a reforzar su estructura establecida en 1997, a través de la creación y desarrollo de actividades con Círculos de Mujeres y Brigadas Estudiantiles, como grupos de autoayuda y de servicio a la comunidad.

En los Círculos de Mujeres se constituyeron **22** nuevas agrupaciones en las que se incorporaron **3,750** personas. Además, se han integrado **558** participantes en 69 grupos a las Brigadas Estudiantiles.

En esta perspectiva, se puso en práctica también, el *Programa de Visitas Guiadas* a la Comisión, dirigido a alumnos de todos los niveles educativos de la Entidad; durante el año se dio atención a **73** visitas, provenientes de **24** escuelas, con un total de **4,614** estudiantes que conocieron de manera directa los servicios, instalaciones -en particular la biblioteca-, al personal que labora en la institución y las actividades cotidianas que se llevan a cabo.

TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y RECOMENDACIONES

Recepción de Quejas

Prestar un servicio de calidad que sea realmente útil, así como orientar a la población y atender a sus solicitudes, son algunos de los objetivos que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se ha marcado para el desempeño cotidiano de sus actividades.

En el período que se informa, la Comisión de Derechos Humanos proporcionó **10,550 asesorías jurídicas**, específicamente en aquellos asuntos que se encuentran fuera del ámbito de competencia del Organismo, esto equivale a **19.89 %** más que en 1997; asimismo, se tramitaron **6,297 quejas**; de las cuales **5,427** fueron recibidas durante 1998 y **870** ya estaban en proceso de investigación.

Las **6,297** quejas tramitadas durante el año que se informa, guardan el estado siguiente:

Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 1997	870
Expedientes iniciados del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998	5, 427
Expedientes concluidos durante 1998	5, 717
Expedientes en trámite	580

Los motivos de queja más frecuentes fueron :

Motivos de queja	Número de Casos
Prestación o ejercicio indebido de la función pública	1, 067
Irregular integración de averiguación previa	413
Negación injustificada de beneficios de ley	364
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	248
Violación al derecho a la legalidad y seguridad personal	242
Detención arbitraria	211
Violación a los derechos del niño	209
Dilación en la procuración de justicia	173
Falta de fundamentación o motivación legal	135
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	128

Es conveniente puntualizar que una queja puede comprender uno o varios motivos de violación a Derechos Humanos.

Las quejas presentadas por tortura fueron **dos**, y entre ellas destaca la vinculada con el expediente CODHEM/NJ/3807/98-3, que se encuentra en trámite, y está relacionada con elementos de la Policía Judicial del Estado de México.

Cabe señalar que la intervención de la Comisión fue decisiva en este asunto, ya que apoyó en todo momento a los agraviados a fin de lograr la identificación de los malos servidores públicos, y solicitó específicamente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se realizaran las acciones tendientes a determinar la procedencia de la destitución de los elementos de la policía judicial involucrados, así como la integración y consignación de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de estos hechos.

Posteriormente, este Organismo solicitó que se tomaran las medidas precautorias necesarias a fin de evitar que los elementos policiales se evadieran de la acción de la justicia. Debido a esto, se ejerció acción penal en contra de José Félix Hernández Osorio, Juana Díaz de la Cruz, Francisco Méndez Gil, Salvador Orozco González, Rafael Pluma Verde, José Antonio Silva Mendoza, Daniel Albarrán Armas y Rubén Cadena López, por los delitos de abuso autoridad, ejercicio indebido de funciones públicas, robo, allanamiento de morada, lesiones y tortura.

Asimismo, se dictó auto de formal prisión en contra de todos ellos, con excepción de Salvador Orozco González, por los delitos de robo, tortura y allanamiento de morada.

Sin embargo, debe patentizarse en ese punto, la profunda extrañeza de esta Defensoría de Habitantes, debido a que el 3 de diciembre del año anterior, la Segunda Sala Penal de Tlalnepantla, México, otorgó libertad a cuatro de estos elementos. Ante ello, esta Comisión solicitó al Procurador que ordenara la aportación de más elementos a la Causa Penal para solicitar nuevamente orden de aprehensión, a efecto de evitar que esos graves actos se amparen en los umbrales de la impunidad.

En esta oportunidad es pertinente también recordar que en 1997, esta Comisión dirigió la Recomendación 86 a la Procuraduría General de Justicia de la Entidad, motivada por actos de tortura cometidos por elementos de la Policía Judicial. No obstante que los presuntos responsables fueron consignados y se giraron órdenes de aprehensión en su contra, la Procuraduría General de Justicia del Estado, no ejecutó con inmediatez dichas órdenes de captura, lo que propició que los probables responsables del delito de tortura promovieran ante la autoridad judicial federal los amparos correspondientes, los cuales les fueron concedidos.

Casos tan lamentables como éstos, además de fomentar la impunidad, propician el descrédito de instituciones procuradoras y administradoras de justicia, creando un clima de indefensión en los ciudadanos frente a conductas tan reprobables. Debe enfatizarse que la sociedad mexiquense exige seguridad pública, así como procuración y administración de justicia adecuadas, pero no a costa de sus libertades y garantías individuales.

Las autoridades señaladas con más frecuencia como presuntas responsables de violaciones a Derechos Humanos, fueron:

Autoridades	Número de Quejas
Procuraduría General de Justicia	1, 350
Presidencias Municipales	1, 264
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	777
Tribunal Superior de Justicia	447

Autoridades	Número de Quejas
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social	311
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	159
Sector Salud	144
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	120
Dirección General de la Defensoría de Oficio	69

Es pertinente indicar que en una queja pueden ser señaladas una o más autoridades como probables responsables de violación a Derechos Humanos.

Al igual que en años anteriores, en 1998, el mayor número de quejosos en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, fue el de las víctimas del delito. Así, de las 1350 quejas presentadas contra la dependencia, 67.25% fueron interpuestas por agraviados.

Motivos de conclusión

Durante 1998, se concluyeron **5,717** expedientes, quedando en integración **580**. Con el objetivo de actuar con celeridad en la resolución de los conflictos, se privilegió, cuando la presunta violación a derechos humanos no fue grave, la solución durante el trámite o conciliada.

Los motivos de conclusión fueron:

Motivos de conclusión	Número
Solucionados durante el trámite respectivo	1,623
Solucionados durante el procedimiento de conciliación	143
Acumulación de quejas	355
Incompetencia de la CODHEM	693
Falta de interés del quejoso en la continuación de la queja	574
Desistimiento del quejoso	192
No existió violación a Derechos Humanos	2,042
Recomendaciones	88
Quejas extemporáneas	7
TOTAL	5,717

Recomendaciones

La creación de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en nuestro país, ha dado lugar a un debate social abierto, amplio y propositivo; de igual forma, cada vez son más las autoridades que aceptan, cuando así se demuestra, la existencia de anomalías, y más aún, hacen ostensible su voluntad para combatirlas.

El esfuerzo que llevan a cabo las Defensorías de Habitantes, busca invariablemente, fortalecer las instituciones, fortalecer el Estado de Derecho e imbuir a la población valores que sustenten un nuevo tipo de convivencia basada en la solidaridad, la conciliación y la democracia. Por esta razón, es necesario tener presente que las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se constituyen como un enlace entre la sociedad y las autoridades. Para unas es el vehículo que permite, dentro de los cauces legales, patentizar sus inconformidades respecto de los malos servidores públicos. Para otras es una alternativa que les permite superar deficiencias y corregir errores.

Durante el año que se informa, fueron emitidas **88** Recomendaciones, de las cuales **33** se cumplieron cabalmente, es decir el **37.50 %**. De las restantes, **53** están parcialmente cumplidas, lo que se traduce en un **60.22%**, y **2** de ellas no fueron aceptadas. **Adicionalmente, se obtuvo el cumplimiento total de 56** Recomendaciones correspondientes a años anteriores. Cabe subrayar que en 1997 se logró el cumplimiento de **27** Recomendaciones de años precedentes. De tal suerte, en el año que se informa se obtuvo un incremento de **107.4%** en este rubro.

Las autoridades a las cuales se dirigieron Recomendaciones, fueron:	
Diferentes Presidencias Municipales	47
Procuraduría General de Justicia	22
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social	6
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	3
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	2
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	2
Instituto de Salud del Estado de México	2
Secretaría General de Gobierno	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México	1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1
TOTAL	88

Las autoridades que tienen Recomendaciones parcialmente cumplidas de enero a diciembre de 1998, son:	
Presidencias Municipales	26
Procuraduría General de Justicia	17
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social	4
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	1
Secretaría General de Gobierno	1
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1
Instituto de Salud del Estado de México	1
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	1
TOTAL	53

Las autoridades que no aceptaron Recomendaciones, fueron:	
Presidencia Municipal de Toluca	Recomendación N° 60/98
Presidencia Municipal de Tepozotlán	Recomendación N° 70/98

Durante estos seis años de trabajo se han emitido **515** Recomendaciones, de éstas, **399** se encuentran totalmente cumplidas, lo que representa un índice de cumplimiento cabal del **77.47%**; **113** no han sido cumplidas en su totalidad, y **3** no fueron aceptadas.

Vaya una invitación a los Presidentes Municipales de Toluca y Tepozotlán para que patenten en los hechos sus expresiones en favor de una cultura de respeto a la dignidad de las personas y muestren, en lo subsecuente, una mayor apertura y sensibilidad a los señalamientos de este Organismo.

Las autoridades que tienen Recomendaciones parcialmente cumplidas de 1993 a 1998, son:	
Procuraduría General de Justicia	66
Presidencias Municipales	35
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social	4
Comisión para la Regulación del Suelo del Estado	2
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	1

Dirección General de Prevención y Readaptación Social	1
Secretaría General de Gobierno	1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1
Instituto de Salud del Estado de México	1
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	1
TOTAL	113

Las Presidencias Municipales que no han cumplido totalmente Recomendaciones emitidas entre 1993 y 1998, son: Acambay, Ixtapan de la Sal, Malinalco, Zacazonapan, Texcoco, La Paz, Amecameca, Ozumba, Tezoyuca, Tepetlixpa, Coyotepec, Tultitlán, Lerma, Temoaya, Cuautitlán, Santo Tomás de los Plátanos, Naucalpan, Donato Guerra, San Antonio La Isla, Chapultepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Hueypoxtla, Sultepec, El Oro, Ocoyoacac, Chicoloapan, Rayón, Ecatepec, Tejupilco (2), San Felipe del Progreso (2) y Atizapán de Zaragoza (2).

De manera respetuosa pero firme, esta Defensoría de Habitantes reitera su solicitud para que atiendan las Recomendaciones emitidas. Debe recordarse que la intervención de la Comisión, en los casos en que se tienen los elementos necesarios para emitir un documento de este tipo, es con el propósito de persuadir a la autoridad para que realice lo que le impone la ley y que en el caso concreto no ha cumplido.

Para reforzar las acciones encaminadas a dar vigencia real a los Derechos Humanos, en breve este Organismo enviará un estudio a la consideración de esta Soberanía, para el efecto de modificar la Ley de la Comisión, a fin de que en los casos en que las autoridades no acepten una Recomendación, o habiéndola aceptado, muestren desinterés y negligencia para lograr su cabal cumplimiento, sean citadas ante esta Honorable Legislatura, con el objeto de que expliquen su proceder.

Sanciones y medidas disciplinarias

Con motivo de la intervención de este Organismo, los órganos de control interno de las instancias estatales y municipales destinatarias, así como la Procuraduría General de Justicia, impusieron durante 1998 un total de **231** sanciones a **221** servidores públicos, lo que representa un aumento del **100.86** % respecto del año anterior.

El total de sanciones como resultado de la intervención de esta Comisión, desde que fue creada, es de **738**. Cabe destacar que en el período que se informa, se alcanzó el mayor índice de servidores públicos consignados y destituidos. En ambos rubros, las cifras alcanzadas durante 1998, superan la suma de los cinco años anteriores.

El tipo y número de sanciones aplicadas a servidores públicos fueron los siguientes:

Tipo de sanción	No. de sanciones
Consignación	105
Amonestación	61
Suspensión por un número determinado de días	33
Destitución	20
Sanción económica	8
Inhabilitación	4
Total	231

Recursos

La existencia de medios para recurrir las determinaciones de este Organismo, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantiza la completa imparcialidad y apego a las disposiciones normativas que rigen la actuación del mismo. Es necesario reiterar que en todos los casos, actuamos con absoluta autonomía, meticoloso profesionalismo y estricto apego a la ley.

De enero a diciembre de 1998, se interpusieron ante el órgano nacional protector de Derechos Humanos, **9** recursos, los cuales tienen las particularidades siguientes:

Recursos	No.
De impugnación	4
De queja	5
Resueltos en favor de la Comisión	9

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO

La readaptación social de las personas que se encuentran privadas de su libertad, es una de las preocupaciones persistentes de la sociedad mexicana; es tarea de esta Comisión, velar porque cumplan su pena en condiciones de respeto a la dignidad humana y reciban un verdadero tratamiento readaptatorio, con la finalidad de librar a la sociedad de potenciales agresores.

En este sentido se realizaron **456** visitas de supervisión, **82.4%** más que el año próximo pasado; de las cuales correspondieron **105** a los 19 Centros Preventivos y de Readaptación Social, **14** a la Escuela para Menores *Quinta del Bosque*, **23** a Preceptorías Juveniles, **105** a las áreas de aseguramiento de la Procuraduría General de Justicia de la Entidad y **209** a cárceles municipales.

Como resultado de estas visitas, se iniciaron **890** expedientes de queja, cuyos principales motivos fueron: negación injustificada de beneficios de ley; irregularidades en el traslado penitenciario; imposición de castigo indebido a reclusos; negativa de atención médica y falta de asistencia jurídica por el defensor de oficio. A los expedientes anteriores se acumularon **205** de 1997, lo que hizo un total de **1,095** expedientes tramitados durante 1998 .

Del total de quejas, se han concluido **1,000** y **95** se encuentran en trámite.

En el período que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emitió **34** Recomendaciones en relación a la supervisión del sistema penitenciario, de las cuales **31** se dirigieron a Ayuntamientos, **22** por las condiciones de sus cárceles y **9** por la situación de sus comandancias; **2** fueron remitidas a los Centros Preventivos y de Readaptación Social, de Tenancingo y Temascaltepec respectivamente; y **1** a la Secretaría General de Gobierno, relacionada con la Escuela de Rehabilitación para Menores *Quinta del Bosque*. De las **34** Recomendaciones, **16** se cumplieron en su totalidad, de ellas, **15** corresponden a cárceles municipales y **1** al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenancingo; de las **18** restantes, **17** se encuentran parcialmente cumplidas y **1** no fue aceptada.

CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La tarea de promoción y capacitación que desarrolla la Defensoría de Habitantes del Estado de México, trata de ir construyendo un modelo de convivencia que sustente las relaciones personales y sociales en un marco de respeto para todos. Nuestra idea es contribuir a educar y educarnos en esa visión y llevarla a la práctica. En este proyecto, la escuela y la familia tienen un cometido fundamental.

Con este propósito, se realizaron **1,571** eventos de capacitación -lo que significa un **102.97** % más que en 1997-, desglosados de la forma siguiente: **541** con servidores públicos, **303** con niños, **278** con población en general, **153** con jóvenes, **94** con mujeres, **77** con personas de la tercera edad, **39** en el sector rural, **25** con discapacitados, **20** con organizaciones no gubernamentales, **20** con indígenas, **9** con migratorios, **6** con asociaciones civiles y **6** en formación de promotores, con una asistencia de **208,226** personas.

En esta materia, merecen especial mención :

- Los cursos de capacitación impartidos a personal de la Procuraduría General de Justicia; Dirección General de Prevención y Readaptación Social; Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social;
- Los eventos realizados con la colaboración de la Escuela Nacional de Antropología e Historia; Instituto Nacional de Antropología e Historia; Organismos Públicos de Protección y Defensa de Derechos Humanos Nacional, del Distrito Federal y de los Estados; Procuraduría General de la República; Secretaría de Relaciones Exteriores; Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Universidad Iberoamericana; Fundación Rigoberta Menchú Tum; Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) /Comisión Europea; Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala; Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica; Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; Unión Progresista de Fiscales de España; Defensoría de Habitantes de Costa Rica; Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala; Consejo Estatal de Población; Tribunal Contencioso Administrativo; Tribunal Superior de Justicia; Universidad Autónoma del Estado de México; Normal Superior del Estado de México; Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Entidad; Instituto Mexiquense de la Juventud; Asociaciones de Abogados; Centros de Integración Juvenil; Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, Nacionales y Locales y con las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos.

Dentro de los eventos que destacaron por su trascendencia, deben mencionarse:

- El Simposio Internacional "*Derechos Humanos y Justicia Penal*" y derivado del mismo, Siete Mesas Redondas;
- Inauguración de la Biblioteca Central de esta Comisión de Derechos Humanos;
- Cursos de capacitación y actualización a cadetes y a custodios en servicio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social; y a Coordinadores Municipales de Derechos Humanos;
- Inauguración de la Séptima Visitaduría General con sede en San Felipe del Progreso;
- Foro Taller "*Derechos Humanos de los Otomíes*" y cuatro Mesas Redondas derivadas del mismo; Foro Taller "*Juventud por la Paz*";

- Foros: *"Educación en Derechos Humanos"* en Tejupilco; *"Derechos de Niñas y Niños, un Compromiso de Todos"* en Ecatepec; *"Los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos y los Derechos Humanos de los Indígenas"*, en San Felipe del Progreso; y el Foro Regional de Análisis *"Niños en Situación de Calle: Un Reto Social"*.
- Congreso Estatal Infantil *"Los Niños También tenemos Derechos"*;
- Las Exposiciones Fotográficas: Mahatma Gandhi, *cincuenta años de su desaparición física*; *Carteles alusivos a la farmacodependencia*; *El México de Siempre*; *Género, Valores y Familia*;
- Homenaje al Maestro;
- "Encuentro de la Edad de Oro", con personas de la tercera edad;
- Seminarios: *"Derechos Humanos y Seguridad Pública"*; *"Derechos Humanos y Procuración de Justicia"*;
- Mesa Redonda *"Los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos y los Derechos de la Mujer"*, en Nezahualcóyotl;
- Desfile Conmemorativo del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos *"La Infancia y la Juventud por la Paz"*;
- Ceremonia Conmemorativa del *"Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos"*;
- Inauguración del *"Jardín de la Mujer"* en esta ciudad.

En la tarea de educación en derechos humanos, un factor importante, es el compromiso activo que cada institución y cada persona debe asumir para hacer realidad, en la sociedad y en su vida cotidiana, la visión de reconocimiento de los derechos humanos y la práctica permanente de respeto y defensa de esos derechos. Con este fin, se efectuaron **2,006** acciones de promoción de la cultura de derechos humanos, lo que significó un promedio de **5** diarias.

DIVULGACIÓN SOCIAL

En la actualidad, la trascendencia de la divulgación social se reconoce en los efectos multiplicadores de los mensajes, en los contenidos que se dan a conocer al entorno social y en la utilidad de éstos. La emergencia del movimiento internacional a favor de los derechos humanos encuentra en los medios de comunicación social el mecanismo apropiado para su propagación y fortalecimiento.

Los medios de comunicación, se ha dicho y vale la pena reiterarlo, son uno de los pilares en que se apoya la Comisión. En tal virtud, se realizaron entrevistas radiofónicas,

televisivas y conferencias de prensa, asimismo, se emitieron boletines de prensa sobre los asuntos más relevantes en que intervino el Organismo.

Igualmente, y con el objeto de difundir las atribuciones y servicios que brinda la Comisión, se realizó un videograma relativo al tema.

Sin el soporte que prestan los medios de comunicación social a las actividades de nuestro Organismo, sería imposible tener la cobertura y alcance que tenemos dentro del territorio estatal; es altamente satisfactorio contar con medios electrónicos e impresos decididos a desempeñarse en favor de su comunidad. En la tarea del Organismo, los medios de comunicación social, han desempeñado un papel trascendente al coadyuvar en la toma de conciencia de los individuos, respecto a sus derechos. Su tarea de orientación ha extendido la cultura de los derechos fundamentales y ha generado mayor conciencia. Esta actividad ha sido vital para la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad. A la radio, la televisión y la prensa, mi saludo cordial y mi reconocimiento profundo por su apoyo incondicional.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO Y PUBLICACIONES

Para tener conocimiento del ser y quehacer de las instituciones, resulta necesario contar con instrumentos accesibles que permitan hacer llegar a la población, tanto el fundamento intelectual, como los frutos de su labor al seno de la sociedad que les da sustento y a la cual se deben; por ello, las publicaciones son un medio efectivo de difusión para llegar a constituir gradualmente, una verdadera cultura de respeto a los derechos fundamentales de las personas.

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 1998, se realizaron acciones tendientes a mantener la producción bibliográfica del Organismo, a efecto de dar a la población de la Entidad, obras cuyo contenido proporcione conocimientos sobre los Derechos Humanos, además de las formas para defenderlos.

En el ejercicio de esta tarea, se editaron y distribuyeron, las publicaciones siguientes:

- Memoria del Simposio Internacional *Justicia Penal y Derechos Humanos*, con un tiraje de **1,000** ejemplares;
- Acuarela Poética Una Alternativa del Arte en la Educación en Derechos Humanos, antología, con un tiraje de **1,000** ejemplares;
- 12 números de la revista mensual *Nuestros Derechos*, con un tiraje de **18,000** ejemplares;
- 4 carteles, con un tiraje de **1,400** ejemplares;
- 5 folletos informativos, con un tiraje de **500** ejemplares;

- 34 trípticos informativos sobre diversos aspectos de la Cultura de Derechos Humanos y los servicios que brinda la Comisión, con un tiraje de **156,600** ejemplares;
- 3 directorios: el Anotado de Organismos No Gubernamentales Pro Derechos Humanos; el de Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos y el de Organizaciones que apoyan, protegen y defienden a los grupos vulnerables, con un tiraje de **300** ejemplares.
- 6 números del volúmen bimestral *Derechos Humanos, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, con un tiraje de **6,000** ejemplares y;
- La Síntesis y Anexo Estadístico del Informe Anual de Actividades de esta Comisión de Derechos Humanos, correspondiente a 1998, con un tiraje de **2,000** ejemplares.

A fin de fomentar la cultura de los Derechos Humanos y proporcionar un nuevo servicio a la población, el 27 de enero de 1998, se inauguró la biblioteca de esta Comisión. En virtud de que el objetivo es contar con un acervo especializado sobre los derechos fundamentales, se realizó la depuración de dicha biblioteca, por lo que fueron retirados **326** ejemplares que se referían a temas no vinculados con los Derechos Humanos. Sin embargo, durante el año que se informa ingresaron 504 volúmenes, por lo que el acervo documental de la biblioteca especializada en materia de Derechos Humanos, consta actualmente de **1,752** ejemplares.

De igual forma, se cuenta con **215** videos sobre diversos temas relacionados con los derechos básicos de hombres y mujeres.

Cabe mencionar que del 27 de enero al 31 de diciembre de 1998, se recibieron **1,151** usuarios de todos los niveles, desde estudiantes de primaria hasta investigadores.

RELACIONES CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, estrecha sus vínculos con las instancias gubernamentales de todos los niveles, mediante sus tareas de capacitación en materia de derechos humanos. Ello es importante pues como se ha dicho insistentemente, muchas de las violaciones a los derechos esenciales son motivadas por desconocimiento de algunos servidores públicos.

En el año que se informa, este Organismo realizó una serie de acciones para capacitar y actualizar sobre la cultura por el respeto a la dignidad humana, a quienes tienen la responsabilidad de proporcionar algún servicio público. En esta tarea la colaboración de instituciones gubernamentales con la Comisión, fue una práctica permanente, llevándose

a cabo **541** eventos, en los que participaron **29,907** servidores públicos, fundamentalmente de los sectores educativo, asistencial, de salud, procuración y administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

Se firmaron **4 convenios**, con el propósito de sumar recursos, esfuerzos y voluntades en la difusión de la cultura por el respeto a los Derechos Humanos, **3** con las Instituciones siguientes: Servicios Educativos Integrados al Estado de México; Instituto Mexiquense de la Juventud y Centros de Integración Juvenil Estado de México, A.C., y **1** con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, para la coproducción de un programa de radio, mismo que brinda la oportunidad a este Organismo de tener mayor contacto con la población del Estado cada fin de semana.

RELACIONES CON ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PRO DERECHOS HUMANOS

Las Asociaciones Civiles y las Organizaciones No Gubernamentales representan, en mucha ocasiones, la instancia inmediata a la que recurren las personas cuando enfrentan algún problema, lo cual es comprensible dado que estas organizaciones están integradas por ciudadanos que se comprometen a trabajar en beneficio de su sociedad; por eso, es interés primordial de esta Comisión de Derechos Humanos, actuar conjuntamente con ellas para dar respuesta a los reclamos de los habitantes del Estado.

Específicamente con las Asociaciones Civiles, se realizaron **6** eventos, con una asistencia de **1,579** personas.

Por otro lado, se fomentaron las relaciones con las organizaciones no gubernamentales en el Estado de México, gracias a esto, **10** de ellas solicitaron su incorporación al directorio de este Organismo; con lo cual se tienen registradas actualmente **103**. Asimismo, se realizaron **3** encuentros, 1 estatal y 2 regionales, se celebraron **17** eventos de difusión de la cultura de derechos humanos, con una asistencia de **2,180** personas.

La participación y el compromiso de la sociedad civil, traducidos en el trabajo responsable de las Organizaciones No Gubernamentales, enriquece la labor de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de Derechos Humanos; agradezco su concurso en beneficio de toda la población.

RELACIONES CON COORDINACIONES MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS

La efectiva tutela de los Derechos Humanos debe iniciarse en el ámbito municipal, toda vez que es aquí donde la población tiene constante relación con las autoridades que en más de una ocasión exceden el ejercicio de sus atribuciones, por tanto, las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos son parte medular en la capacitación y promoción de

los derechos fundamentales, y al mismo tiempo, representan una vía para hacer llegar a esta Comisión las quejas de las personas que habitan en la Entidad.

A la fecha, tenemos registrado el nombramiento de **100** coordinadores municipales de Derechos Humanos, sin embargo quedan **22** municipios que no han designado a su coordinador, a pesar de que esa es una obligación que les marca la Ley Orgánica Municipal desde hace más de cuatro años. Estos municipios son: Acolman, Almoloya del Río, Apaxco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Huehuetoca, Ixtlahuaca, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Polotitlán, Santo Tomás de los Plátanos, Temascalapa, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Texcalyacac, Villa del Carbón, Villa Victoria y Xalatlaco. A todos ellos, con absoluto respeto a la autonomía municipal, nuestra solicitud para que a la brevedad designen a sus Coordinadores Municipales y patenten de esta manera su compromiso con la legalidad y con la causa de los Derechos Humanos.

Entre las acciones que la Comisión de Derechos Humanos realizó con la participación responsable y solidaria de los coordinadores, destacan las siguientes:

- Curso de capacitación y actualización denominado "*Temas Selectos de Derechos Humanos*", con duración de un año, desarrollándose alternativamente en las oficinas centrales de este Organismo y en las Visitadurías Generales con sede en Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Tejupilco y San Felipe del Progreso;
- Curso Básico a Coordinadores Municipales de Derechos Humanos de nuevo ingreso, durante seis sesiones;
- Asistencia a **9** informes de actividades;
- Asistencia a **4** tomas de protesta de titulares de coordinaciones municipales;
- **6** reuniones regionales de trabajo; y
- La realización conjunta de **16** actividades en diversos municipios.

Tengo la certeza de que la existencia de las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos, enriquece el panorama institucional de defensa de los derechos fundamentales en territorio mexiquense, dado que en muchos casos constituyen el nexo directo con la población; su esfuerzo es de capital importancia, reitero mi aprecio por su trabajo.

RELACIONES CON LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS NACIONAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTATALES

Resulta necesario que los integrantes del sistema nacional no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos, trabajemos de manera coordinada, no sólo para estrechar los vínculos existentes, sino también para compartir experiencias de índole

diversa; trabajar conjuntamente nos permite ofrecer a la ciudadanía una mejor respuesta a sus demandas.

En 1998, el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México acudió, en su calidad de Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, a:

- **6** Informes de Actividades de Titulares de Organismos Públicos de Protección y Defensa de Derechos Humanos del país;
- **40** eventos académicos regionales con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en diversos estados de nuestro país, y;
- **A 2** Congresos Nacionales de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en Pachuca, Hidalgo y Villahermosa, Tabasco.

Como consecuencia de los fenómenos meteorológicos que azotaron a una gran parte de nuestro país, y en especial a la región sur, el 9 de septiembre del año en curso, este Organismo recibió oficio del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, solicitando se hiciera un llamado a la sociedad del Estado de México, a efecto de proporcionar urgentemente ayuda humanitaria consistente en medicina, alimentos no perecederos, agua, ropa, etc., para ser entregados a los damnificados por la lluvias de aquella hermana Entidad. Paralelamente, en nuestro estado, algunas zonas se vieron severamente afectadas por las condiciones climatológicas.

Por tal razón, esta Comisión inició una colecta de materiales, mediante una invitación respetuosa a instituciones y a la sociedad civil de nuestro Estado. La respuesta fue generosa, lo que permitió atender al llamado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, y en nuestro Estado, al de diversas comunidades.

A todas las personas e instituciones que colaboraron en esta humanitaria labor, muchas, muchas gracias.

RELACIONES INTERNACIONALES

Las relaciones internacionales son una excelente oportunidad para nutrirse de información, intercambiar puntos de vista y llevar a cabo eventos que organizados conjuntamente producen beneficios a todos los participantes. Por tales motivos es necesidad permanente para esta Comisión buscar más y mejores relaciones a este nivel. Involucrarnos en actividades de este tipo significa, a fin de cuentas, desarrollarnos para ofrecer un mejor servicio público a la población del Estado de México.

Es por ello que se asistió y participó en **14** eventos, a saber:

- Seminario Internacional: *Nuevas Tendencias de los Derechos Humanos*; realizado en la ciudad de México, Distrito Federal, del 11 al 14 de mayo.
- XVI Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos; organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en San José, Costa Rica, del 15 al 26 de junio.
- *Seminario Internacional: Hacia un Nuevo Concepto de Discapacidad*; organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en coordinación con la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, en México, Distrito Federal, del 8 al 10 de julio.
- Jornadas Internacionales Justicia Penal y Derechos Humanos; organizadas por la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en México, Distrito Federal, el 9 y 10 de julio.
- Segundo Coloquio Internacional de Educación en Derechos Humanos: Acciones y Propuestas; organizado por la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Puebla, en Puebla, el 23 de julio.
- Seminario Internacional sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales; en México Distrito Federal, los días 3 y 4 de septiembre.
- III Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO); en el que se participó con comentarios sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en América Latina, del 6 al 9 de septiembre, en Lima, Perú.
- Seminario Internacional El Defensor del Pueblo: de la Teoría a la Práctica; organizado por la Defensoría del Pueblo de Bolivia y la Comisión Andina de Juristas, en la Paz, Bolivia, durante los días 10 y 11 de septiembre.
- *Primeras Jornadas Internacionales de Educación en Derechos Humanos*; organizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el marco del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en México, Distrito Federal, el 21 y 22 de septiembre.
- *Seminario Internacional sobre Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Ámbito Interno*; organizado por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos en colaboración con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Cuernavaca, Morelos, del 27 al 29 de septiembre.
- Los días 21 y 22 de noviembre se participó en el *Taller sobre los Lineamientos para la integración de la perspectiva de género de los Organismos de la*

Federación Iberoamericana de Ombudsmán, documento que se elaboró como una acción de seguimiento a la Declaración de Toledo, firmada en España en abril de 1997 por los integrantes de la FIO, de la que nuestra Comisión forma parte.

- Seminario Internacional: Similitudes y Divergencias entre los Sistemas de Protección Regional de Derechos Humanos: el caso de América y Europa; organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Embajada de Francia en México, en México, Distrito Federal, el 24 y 25 de noviembre.
- Conferencia: El Proceso de Internacionalización de los Derechos Humanos en América Latina, a invitación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, el 4 de diciembre en Guatemala, Guatemala.
- Se participó en el *Segundo Foro Nacional Vigencia y Práctica de la Declaración Universal de Derechos Humanos* a cincuenta años de su proclamación, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos los días 9 y 10 de diciembre de 1998, en la ciudad de México, D.F.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEÑOR GOBERNADOR

SEÑORAS Y SEÑORES

Sabemos que la única manera posible de obtener la confianza de la sociedad mexiquense, consiste en llevar a cabo acciones traducidas en resultados, las palabras, por sí solas, son insuficientes.

A cincuenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, independientemente de los signos de crisis que se presentan como distintivo de nuestro tiempo, es posible percibir una clara confianza en los derechos elementales, los cuales se revelan como una fuerza capaz de modificar el pensamiento en praxis y de escribir una nueva página en la historia de la humanidad.

En nuestro estado, desde hace más de seis años, la Comisión además de la atención y seguimiento de las quejas, transita por el camino de la Educación en Derechos Humanos. Con especial énfasis en la cimentación de relaciones fundadas en el respeto irrestricto a la dignidad humana, en la solidaridad y en la paz.

Ésta es una alternativa que destierra vicios anacrónicos, acomete a la corrupción, la impunidad y el autoritarismo e induce a tomar una actitud de participación y propuesta. De esta manera, es posible construir una práctica que considere la importancia de los derechos de los demás, del ejercicio pleno de las libertades y de profesar la crítica con carácter propositivo, para el bien de las colectividades.

Hablamos de una nueva forma de vida, de un proceso alentador que es respuesta a inquietudes y a reclamos insatisfechos; es también una ardua labor que requiere del concurso decidido de los actores de la educación; en este ejercicio vemos con beneplácito que la sociedad mexiquense se informe por su cuenta y solicite nuestra participación para compartir con ella las experiencias.

La lucha por la promoción y defensa de los derechos humanos coincide fundamentalmente con la lucha por el reconocimiento de la dignidad humana, toda vez que se considera a cada persona como sujeto y no como mero objeto de la razón. Los Derechos Humanos, además de ser valores jurídicos, políticos, morales y sociales, son manifestaciones vivas del desarrollo histórico de la comunidad que se expresan en la satisfacción de las necesidades de cada individuo.

Hoy más que nunca es necesario el combate frontal a la corrupción, pues sus manifestaciones son devastadoras para la vida comunitaria, ya que impide un aprovechamiento adecuado de los recursos económicos y genera abusos, ineficacias e inmovilismos en el aparato gubernamental. Principalmente, es necesario erradicar este

grave mal de los cuerpos policiacos; pues es la plataforma sobre la que descansa gran parte de la delincuencia que hoy nos agobia.

Por ello, mi respetuosa exhortación a todas las autoridades del Estado a fin de que, en el marco de las atribuciones que tienen conferidas, pongan en marcha mecanismos eficaces para el combate de ese cancer social, la ley se los exige y la sociedad se los agradecerá.

Vivimos una pluralidad social que hemos alcanzado con grandes esfuerzos. Conservarla es necesario, y para ello, debemos fomentar el respeto a la diversidad y la tolerancia; eso es también el respeto a los derechos humanos. La pluralidad es no solo una de las características del tiempo presente, sino también uno de nuestros más caros valores, al igual que la libertad, la justicia y la paz social.

Quisiera aprovechar esta oportunidad, para expresar mi profunda convicción en el sentido de que en este año, veremos consolidarse aún más el avance de la democracia que ya estamos viviendo en territorio mexiquense. Sin embargo, dentro de este proceso, lamentablemente hay quienes aún no comprenden la naturaleza técnica-jurídica de esta Comisión y pretenden utilizarla para alcanzar fines de tipo político. Por tal motivo, hacemos una solicitud a todos ellos a fin de que respeten a esta Defensoría de Habitantes, pues esta institución piensa, no en las próximas elecciones, sino en las próximas generaciones de mexiquenses.

Quienes tenemos la satisfacción de laborar para la sociedad como servidores públicos, tenemos también la obligación de trabajar para la preservación del estado de derecho, con la conciencia de que éste representa el medio apropiado para dirimir los conflictos.

El reto que tenemos es mayúsculo, lo que aún nos falta por hacer en materia de derechos humanos y justicia social, es significativo. Hoy, en la alborada del siglo XXI, podemos decir que los mexiquenses somos libres por ser iguales, pero ahora, debemos alcanzar en los hechos el ideal de ser iguales por ser libres.

Miguel Ángel Contreras Nieto

Comisionado de los Derechos
Humanos del Estado de México